Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

Yt. digo y supp.co a vmd. que atento
a esta villa no a benido orden para la
cobrança de los repartimientos de
quiebras de millones del decimo onzeno
y tercero repartimientos y aquel res
pecto de no aver venido la dicha orden
a esta villa y por falta della no tiene a[d]min-
istrado ni echo repartimiento a los vezinos
para ir pagando para montar los quatro
años setenta y ocho mill reales y estar esta
villa mal cansada y sus vezinos con estre-
cha necesidad a llan[illegible] si re[illegible] que
la dicha cantidad la pueden pagar por
vn repartimiento y assi supp.co
a vmd. que de diez y ocho mill reales poco
mas o menos intereses que esta junta por
vna vez a servido de mandar se le de o
se la mitad dello para que con mas alivio
los vezinos lo paguen y que se [illegible]
se aga para que en el interin que se deter-
mina la dicha supplica la dicha junta de
de millones de la ciudad de Murcia que
te [illegible] del executor que tiene esta villa
y que no la moleste con salarios y es-
tas [illegible] precedan a esta cobrança hasta la
dicha determinacion y asimesmo que me
esperan para esta cobrança con presen-
tacion de[illegible] petiçion del [illegible]
so dicho pueda alegar [illegible] y a
presentar testigos escritos e s-
crituras y todo [illegible]